

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

53 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Derechos Ciudadanos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores que se indican, seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, así como del documento de ingreso (modelo 069), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 1, número 2, de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El pago de las sanciones deberá realizarse en cualquier entidad bancaria mediante el modelo 069, que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno, en la Unidad de Derechos Ciudadanos (calle García de Paredes, número 65, de Madrid).

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurrido el plazo señalado sin haber llevado a cabo el pago de la sanción, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos consiguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD/POBLACIÓN	LEGISLACION	SANCION
12257/2010	50863868N	JAVIER ARANDA GARCIA	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1	450 € A
2350/2011	X4251671Y	ABDELKADER MEJDOUBI	FUENLABRADA/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.000 € B
3222/2011	50862796K	JAVIER CARRETERO CRUZADO	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 25.1	450 € A
5399/2011	53014842A	JUAN CARLOS BARQUERO DEL RIO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 € -
5494/2011	51545320C	MOHAMED SAID SERROUKH SERROUKH	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B
5676/2011	50847736A	JAVIER FAUSTINO HERNANDEZ POVEDA	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B
6188/2011	53936268A	CARLOS ALIRIO ARISTIZABAL ARISTIZABAL	NAVALAGAMELLA/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.500 € B
6683/2011	X3184326E	JINSON EFREN AÑAZCO ROMERO	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.000 € B
6725/2011	53566518R	CARLOS MORCUENDE DIAZ	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.200 € B
7322/2011	47229015X	JESUS PADILLA HIDALGO	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.200 € B
8104/2011	X5509396E	JIMMY ANDRES MARTINEZ FERIA	FUENLABRADA/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B
8164/2011	51424460W	ROMAN RODEA PAREDES	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	1.000 € B
9363/2011	X5676296B	JEFFERSON BERMUDEZ GALLEG0	MADRID/MADRID	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 € B

A) Incautación de sustancia; B) Incautación del arma; C) Prohibición de acceso a recintos deportivos; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica; LSP) Ley de Seguridad Privada.

Madrid, a 7 de agosto de 2012.—La delegada del Gobierno, Cristina Cifuentes Cuencas.

(02/7.682/12)

